Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Centro/s	Centro de Estudios de Posgrado (CdEP) (ALMERÍA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda aportar los convenios de las entidades colaboradoras y justificar su relación específica con el programa de doctorado ya que sólo se aporta el convenio con una de las entidades colaboradoras, la Universidad rumana de Cluj Napoca y es insuficiente su contenido. La página web del enlace mencionado en la memoria: " los cuales pueden verse en el enlace web a la secretaría general de la universidad de Almería (http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/secretariageneral/documentacion/index.

acceso a una base de datos Excel con los títulos y extracto (unas palabras) de todos los convenios de la Universidad (vigentes o no), estén o no relacionados con el programa y sin acceso al texto de los convenios.

- 2. Se recomienda aumentar y mejorar las colaboraciones internacionales, ya que las que se indican en la memoria se valoran como reducidas y no se aporta una justificación. Se necesita la colaboración de otros Centros para cubrir toda la temática del programa.
- 3. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título ya que sólo se aporta un convenio Erasmus en la aplicación, con la Universidad Cluj Napoca (Romania), que incluye Grado, posgrado y doctorado. Se recomienda especificar el número de alumnos de doctorado de este programa que pueden acogerse a ese convenio. Se recomienda aportar el resto de los convenios. Hacen falta colaboraciones que cubran otras áreas no soportadas por el profesorado del programa. Por otra parte, se recomienda justificar explícitamente qué contratos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU tienen relación expresa en su contenido con el programa de doctorado, y en qué términos: aportación de financiación para becas de doctorado, financiación de estancias en prácticas, aportación de medios para realizar tesis doctorales, financiación de seminarios, asistencia a congresos, etc.
- 4. Se recomienda justificar la adecuación de la integración (o no) del programa de doctorado en una red o convenios internacionales. El convenio Erasmus referido no corresponde al de un programa de doctorado evaluado y seleccionado por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, por lo que no cuenta con informe favorable de verificación al que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 99/2011. La propuesta no justifica la no integración del programa de doctorado en una red o convenios internacionales. Se recomiendan aportar las justificaciones pertinentes en este sentido, con relación a la existencia o no de redes internacionales de programas de doctorado de similares características.
- 5. Se recomienda incrementar el grado de internacionalización del programa de doctorado y justificarlo en función de su temática y contexto. Las contribuciones aportadas en este sentido se valoran insuficientes (una Universidad europea, cuya relevancia en el ámbito no se justifica) y centros geográficamente próximos. La colaboración con el DLR (Centro Alemán de Inv. Aeroespacial) se recomienda justificar mediante un convenio correspondiente, así como las que se indican con el CIEMAT, y la Plataforma solar, indicando expresamente cuántas becas de doctorado aportan al programa y en qué condiciones de reciprocidad se han convenido, indicando explícitamente los aspectos de más relevancia en relación con la internacionalización del programa.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Recomendaciones

- 1. Se recomienda objetivar la información previa a la matriculación y procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos de este programa específico.
- 2. Se recomienda justificar la previsión de 13/14 alumnos de nuevo ingreso ya que reduce ligeramente la cifra de los últimos años de los programas de doctorado de los títulos previos y teniendo en cuenta que hay profesorado suficiente.
- 3. Se recomienda considerar nuevos convenios de colaboración con entidades de relevancia en países donde este programa de doctorado pueda encontrar candidatos y con los que no hay convenio de colaboración aún, para mejorar las previsiones de nuevo ingreso.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación

1. La actividad de redacción de artículos está bien enfocada en general, pero se recomienda vincularla aún más claramente con objetivos claros investigadores. Se recomienda incluir también la adquisición de destrezas en la solicitud de patentes y otros registros de propiedad intelectual.

Criterio V. Organización del Programa

Recomendaciones

- 1. Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.
- 2. Se recomienda tener previstas las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tutelas y las menciones europeas. No se ha programado en concreto un plan de estancias, en relación a los objetivos específicos del programa de doctorado y las líneas de investigación. Se recomienda hacer con indicación explícita de los centros de formación nacionales y extranjeros con los que hay convenio, o que interesa para la formación de los doctorandos, incluyendo previsión de tutores de esos centros, convenios y obtención de recursos para financiar las estancias: convocatorias competitivas y recursos aportados por entidades colaboradoras.

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Recomendaciones

1. Se recomienda mejorar la financiación de los programas de movilidad específicos para la formación de los doctorandos.

2. Se recomienda mejorar la financiación de los seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

3. Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas es adecuado teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales.

4. Se recomienda aportar información (o dirección web) sobre los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras. Hay convenios con cuatro instituciones, una extranjera. Solo se aporta enlace web al convenio Erasmus ya referido con la Universidad rumana de Cluj Napoca.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores como colectivo implicado en el programa.

3. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

4. Se recomienda realizar una estimación, para los años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor).

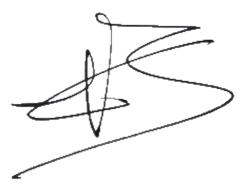
- Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor).

- Tesis producidas.

- Tesis cum laude.

- Contribuciones científicas relevantes.

En Sevilla, a 05/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez Directora Gerente